

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008**MINISTERIO DEL INTERIOR**

GOBIERNO REGIONAL REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

INVERSION REGIONAL REGION METROPOLITANA (01)

Partida	:	05
Capitulo	:	73
Programa	:	02

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		49.805.448
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		6.508
	99	Otros		6.508
09		APORTE FISCAL		6.355.494
	01	Libre		6.355.494
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		43.438.446
	02	Del Gobierno Central		43.438.446
	003	Subsecretaría de Bienes Nacionales		102.455
	004	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo		29.030.851
	006	Tesoro Público-Ley N° 19.143		394.440
	011	Servicio de Gobierno Interior		13.910.700
15		SALDO INICIAL DE CAJA		5.000
		GASTOS		49.805.448
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		985.704
	01	Al Sector Privado		492.852
	001	Actividades Culturales		492.852
	03	A Otras Entidades Públicas		492.852
	001	Municipalidades - Actividades Culturales		492.852
31		INICIATIVAS DE INVERSION		42.977.365
	01	Estudios Básicos		549.166
	02	Proyectos		39.645.357
	03	Programas de Inversión		2.782.842
32		PRESTAMOS		
	06	Por Anticipos a Contratistas		
	001	Anticipos a Contratistas		800.000
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-800.000
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		5.837.379
	02	Al Gobierno Central		4.183.910
	001	Dirección de Planeamiento		4.183.910
	03	A Otras Entidades Públicas		1.653.469
	100	Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios)		566.521
	125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)		520.427
	200	Sostenedores Establecimientos Municipales		566.521
35		SALDO FINAL DE CAJA		5.000

Glosas :

- 01 Con cargo a estos recursos se asignarán, al menos, \$13.910.700 miles, a proyectos destinados a la mantención de vías segregadas y a la reparación y conservación de las vías incluidas en el Plan de Mejoramiento del Transporte de Santiago.
- Asimismo, el Gobierno Regional podrá destinar recursos a proyectos de conservación y reparación de pavimentos urbanos que serán ejecutados directamente por el SERVIU.